



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

VISTO: La Ordenanza Nº 5238/2023, y;

CONSIDERANDO: Que, la actual coyuntura económica e inflacionaria ha generado incrementos en las erogaciones municipales.

Que, resulta necesario adecuar presupuestariamente dicho impacto en función del cumplimiento de la planificación anual planteada por el Ejecutivo Municipal y aprobada por el Honorable Concejo Municipal.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Ordena:

ARTÍCULO 1º: Reasignase por un total de pesos tres millones ochocientos treinta y dos Mil (\$3.832.000) la siguiente partida, en concepto de Erogaciones, según el monto que se detalla:

| Código de la Cuenta | Descripción | Monto en \$ |
|---------------------------------|----------------------|------------------|
| 8.03.05.02.01.06.000.000.005808 | Consumo Problemático | 3.832.000 |

ARTICULO 2º: Amplíese por un total de pesos tres millones ochocientos treinta y dos Mil (\$3.832.000) la siguiente partida, en concepto de Erogaciones, según el monto que se detalla:

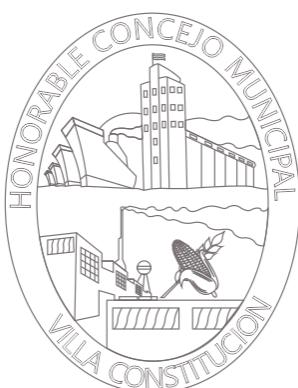
| Código de la Cuenta | Descripción | Monto en \$ |
|---------------------------------|------------------|------------------|
| 8.03.05.02.02.01.000.000.005848 | Buenas Prácticas | 3.832.000 |

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 5286 Sala de Sesiones, 01 de diciembre de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.